180200129-OSV-0190

DCP-02(ANEXO 54)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005170-AUTOMOTRIZ GOMEZ MARFIL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE COSTA RICA NUMERO 248 ENTRE AVENIDA CENTRAL Y CALLE BELEN OESTE
RFC AGM111227UP5 **TELEFONO** 981 81 1 17 04 **PLAZO DE ENTREGA** 1 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR)
METODO DE PAGO: PPD (PAGO POR PARCIALIDADES O DIFERIDO)
GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DIAS

ORDEN DE SERVICIO

12/03/2018
OSV-0190
RV0225-0021

RV0225-0021 - 22/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06290 **SERIE** 8AFER5AA9D6080409 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2013 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 79851
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$638.00**
0500	FILTRO DE CABINA MCA UAC	PIEZA	1	$450.00	$450.00	$72.00	$522.00
2089	ARNES DE VALVULA MARCA TOMCO	PIEZA	1	$100.00	$100.00	$16.00	$116.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$1,740.00**
0699	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR (PERDIDA DE POTENCIA).(INSTALACION DEL ARNES Y PROGRAMAR VALVULA DE JACK)	SERVICIO	1	$1,500.00	$1,500.00	$240.00	$1,740.00

SUBTOTAL	$2,050.00
IVA	$328.00
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$2,378.00

(SON: DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |02|25||OSV-0190|5170|23780000|12032018|3|72|

Cadena Encriptada : N8zoudcU6lK9xl/t5pspZzkoLejiv1+h6oh23nXkcT2JsImKgQZFV8fQhHudu1Qf

DATOS SIACAM

ID : 8024 **ETAPA :** Directa
FOLIO : 0254 **ESTATUS :**

8a9892621d0e4167ab316f0e46b0b331

12/03/2018 jose ramirez

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Fecha de impresión: 12/03/2018

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005170-AUTOMOTRIZ GOMEZ MARFIL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE COSTA RICA NUMERO 248 ENTRE AVENIDA CENTRAL Y CALLE BELEN OESTE
RFC AGM111227UP5 **TELEFONO** 981 81 1 17 04 **PLAZO DE ENTREGA** 1 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR)
METODO DE PAGO: PPD (PAGO POR PARCIALIDADES O DIFERIDO)
GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DIAS

ORDEN DE SERVICIO

12/03/2018
OSV-0190
RV0225-0021

RV0225-0021 - 22/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06290 **SERIE** 8AFER5AA9D6080409 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2013 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 79851
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.
La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

12-03-18
Fernando Morales
Depto Relaciones Públicas

Nota:

Fecha de impresión: 12/03/2018

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ